



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, abril seis (6) del año dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo 25817-40-89-001-2017-00703-00

Antecede acta de notificación personal al Curador Ad Litem aquí designado Dr. CARLOS ALFREDO CRISTANCHO quien representa los intereses de la demandada MARIA GLADYS PIRACON MALAVER.

Verificado el plenario y pese el informe secretarial, se evidencia que el proceso fue ingresado prematuramente al despacho, pues aún no ha vencido el término que tiene el notificado para contestar o excepcionar; véase que el término vencía el 1º de abril de 2022 y fue ingresado ese mismo al despacho.

Así las cosas el **Despacho DISPONE:**

1. Téngase por notificado personalmente Curador Ad Litem aquí designado Dr. CARLOS ALFREDO CRISTANCHO quien representa los intereses de la demandada MARIA GLADUS PIRACON MALAVER.
2. Por secretaría contabilídense los términos de ley en debida forma, vencidos los mismos ingrésese el proceso al despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 010 de ABRIL 07 de 2022, a las 8:00 a.m. Secretario.

SIN FIRMA del J. D. 806/20
FABIAN OSMIN VIASUS BOSIGA